MUNICIPALIDAD DE TANCACHA
Bartolomé Mitre Nº 543 - C.P. 5933 – Tancacha- Provincia de Córdoba

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

ENERO DEL 2023

MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

M U N I C I P A L I D A D D E T A N C A C H A
Nº 140
Bartolomé Mitre 543 –C.P. 5933 Tancacha – Pcia. de Córdoba – C. C. 2
Tel. (03571) 460101-460201-460401 – Fax. 460222.-

BOLETIN INFORMATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE

ENERO DE 2022

MUNICIPALIDAD DE TANCACHA		
BALANCE DE TESORERIA AL 31/01/2023		
INGRESOS		
DISPONIBILIDADES AL 28/12/2022		-
INGRESOS TRIBUTARIOS		$ 6,923,060.55
CONTRIB. QUE INC.S/LOS INMUEBLES DEL EJERCICIO	$ 1,090.79	
CONTRIB. QUE INC.S/LOS INMUEBLES EJERCICIO ANTER.	$ 615,247.26	
ADICIONAL RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS	$ 118,651.91	
CONTRIB.S/COMERCIO E INDUSTRIA DEL EJERCICIO	$ 111,316.28	
CONTRIB.S/COMERCIO E INDUSTRIA EJ. ANTERIOR	$ 1,320,947.41	
CONT. QUE INCIDE S/OCUPACION Y COM. EN VIA PUB.	$ 5,920.00	
CONTRIB. POR SERV. RELAT. A CONSTRUC. DE OBRA PR	$ 14,460.00	
CONT. POR INSPECCION ELECTRICA Y MECANICA	$ 871,026.68	
CONTRIB. POR INSPECCION SER. GAS NATURAL	$ 282,729.82	
CONTRIB.QUE INC.S/CEMENTERIO AÑO DEL EJERCICIO	$ 91,940.00	
CONTRIB.QUE INC.S/CEMENTERIO EJERC.ANT.	$ 23,994.52	
IMPUESTO AUTOMOTOR AÑO DEL EJERCICIO	$ 2,617,851.21	
IMPUESTO AUTOMOTOR EJERC. ANTERIOR	$ 486,165.67	
OTROS DEL AUTOMOTOR	$ 12,400.00	
DERECHOS DE OFICINA	$ 114,870.00	
TASAS POR SERVICIO REGISTRO CIVIL	$ 6,080.00	
TASA DE INSP. SANITARIA ANIMAL POR INTRODUCCION	$ 228,369.00	
RENTAS QUE PRODUCE EL PATRIM.MUNICIPAL		$ 401,675.44
INTERESES BANCARIOS	$ 401,675.44	
MULTAS VARIAS	$ 67,506.50	$ 67,506.50
INGRESOS POR CONTRIBUCION DE MEJORAS		$ 634,637.11
CORDON CUNETA EJERC. ANTERIORES	$ 10,403.32	
FONDO OBRAS PLANES DE VIVIENDAS	$ 601,284.48	
OBRA PAVIMENTO Y/O ADOQUINADO	$ 22,949.31	
RECUPERO GTOS. SISTEMA COMPUTACION	$ 96,507.01	$ 96,507.01
COPARTICIPACION IMPOSITIVA DEL EJERCICIO	$ 8,851,480.50	$ 8,851,480.50
COPARTICIPACION IMPOSITIVA EJER ANTERIORES	$ 18,277,917.19	$ 18,277,917.19
FO.FIN.DES EJERC. ANTERIORES	$ 3,921,051.74	$ 3,921,051.74
FA.SA.MU	$ 974,708.89	$ 974,708.89
PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA	$ 11,087,915.42	$ 11,087,915.42
SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS PROVINCIALES	$ 13,336,793.88	$ 13,336,793.88
FODEMEEP	$ 666,172.17	$ 666,172.17
FOMMEP	$ 165,600.00	$ 165,600.00
PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL PAICOR	$ 456,085.00	$ 456,085.00
MICROEMPRENDIMIENTOS	$ 5,000.00	$ 5,000.00
PROGRAMA AUXILIARES ESCOLARES	$ 160,000.00	$ 160,000.00
SALA CUNA	$ 72,000.00	$ 72,000.00
CENTRO CULTURAL CENTENARIO	$ 46,950.00	$ 46,950.00
INGRESOS HOSPITAL VECINAL	$ 568,439.00	$ 568,439.00
BONO NACION ARGENTINA	$ 47,763.33	$ 47,763.33

FONDO COMPENSACIÓN CONSENSO FISCAL	$ 227,908.24	$ 227,908.24
FOPEFI	$ 1,440,000.00	$ 1,440,000.00
DEVOLUCION SUBSIDIO REINTEGRABLE	$ 34,724.34	$ 34,724.34
DEVOLUCION ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	$ 6,000.00	$ 6,000.00
VENTA LINCENCIAS DE CONDUCIR Y RENOVACION	$ 438,960.00	$ 438,960.00
EXCEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$ 83,432,447.77	$ 83,432,447.77
CUENTAS DE ORDEN	$ 4,353,201.01	$ 4,353,201.01
TOTAL INGRESOS AL 31/01/2023	$ 156,694,505.09	
SUMAS IGUALES	_	$ 156,694,505.09

MUNICIPALIDAD DE TANCACHA		
BALANCE DE TESORERIA AL 31/01/2023		
EGRESOS		
PERSONAL	$ 447,851.55	$ 447,851.55
CONSUMO		$ 1,755,053.81
RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	$ 44,500.50	
INDUMENTARIA Y TEXTILES PERSONAL	$ 8,160.00	
ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERIA	$ 33,012.00	
UTILES, LIBROS, IMPRESOS Y PAPELERIA	$ 11,556.00	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 303,047.70	
REPUESTOS EN GENERAL	$ 315,044.00	
MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	$ 21,604.50	
OTROS BIENES DE CONSUMO	$ 10,500.00	
DEUDAS BIENES Y CONSUMO DE EJER. ANTERIORES	$ 984,934.10	
GASTOS CONSUMO JUZGADO DE FALTAS	$ 22,695.01	
SERVICIOS		$ 6,815,725.45
SERVICIOS POSTALES	$ 81,600.00	
ELECTRIC. GAS Y AGUA DEP. MUNICIP.	$ 195,193.50	
ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ASIST. TECNICA	$ 773,187.79	
COMISIONES Y SEGUROS VEHICULOS VARIOS	$ 37,844.29	
GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	$ 24,370.50	
CONSERVACION Y REPARACIONES	$ 1,072,978.00	
HOMENAJE Y CORTESIA	$ 29,900.00	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	$ 28,400.00	
ENERGIA ELECT. SISTEMA ALUMBRADO PUBLICO	$ 1,030,744.60	
VIATICOS Y MOVILIDAD	$ 41,650.00	
PASAJES, FLETES Y ACARREOS	$ 1,400.00	
OTROS SERVICIOS	$ 554,525.00	
DEUDA POR SERVICIOS EJER. ANTERIORES	$ 408,925.67	
GATOS POR SEVIVIOS H.C.D	$ 11,215.55	
GASTOS SERVICIOS PROFESIONALES HOSPITAL	$ 1,479,105.00	
HONORARIOS TECNICOS OBRAS VARIAS	$ 276,000.00	
GASTOS SERVICIOS JUZGADO DE FALTAS	$ 298,015.55	
SERVICIOS VARIOS	$ 226,000.00	
GASTOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS	$ 203,800.00	
GASTOS INSPECCION SANITARIA ANIMAL	$ 7,870.00	
AREA DE DESARROLLO ECONOMICO	$ 33,000.00	
OTRAS ENTIDADES		$ 900.80
GASTOS BANCARIOS	$ 900.80	
AL SECTOR PRIVADO		$ 5,716,648.13
ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	$ 208,529.00	
MEDICAMENTOS Y AYUDA SOCIAL	$ 8,099.32	
SUBSIDIO ESCUELAS LOCALES	$ 33,030.70	
CENTRO CULTURAL CENTENARIO	$ 196,474.80	
SUBSIDIOS VARIOS	$ 104,670.00	

SUBSIDIOS REINTEGRABLES	$ 40,000.00	
PROGRAMA PARA LA JUVENTUD Y LA MUJER	$ 45,000.00	
PROGRAMA MUNICIP. DE ASISTENCIA PRIMARIA	$ 154,582.00	
EVENTOS Y FESTIVIDADES	$ 207,475.00	
GTOS. CULTURALES DEPORTIVOS Y RECREACION	$ 323,550.00	
DISCAPACIDAD	$ 1,500.00	
OTRAS TRANSFERENCIAS	$ 460,000.00	
FOMMEP	$ 7,018.20	
CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA	$ 281,841.63	
OTROS EGRESOS DE ACCION SOCIAL HOSPITAL	$ 529,405.65	
FOMENTO EMPLEO PASANTIAS	$ 461,450.00	
ESCUELA ESPECIAL Y FUNDACION TANCACHA	$ 34,080.00	
PROGRAMA BECAS LABORALES	$ 450,000.00	
PROGRAMA PAICOR	$ 499,467.44	
DEUDAS VARIAS SECTOR PRIVADO	$ 1,238,743.69	
CENTRO DE ASISTENCIA Y PREVENCION DE ADICCIONES	$ 779.90	
CENTRO MUNICIPAL DE CAPACITACIONES, OFICIOS Y TECNO	$ 103,425.80	
PROGRAMA AUXILIARES ESCOLARES	$ 327,525.00	
BIENES DE CAPITAL		$ 245,920.00
OTROS BIENES DE CAPITAL	$ 245,920.00	
TRABAJOS PUBLICOS POR CTA. DE LA MUNICIPALIDAD		$ 7,253,338.64
ALUMBRADO PUBLICO, PLAN INTEG. Y MANTENIM.	$ 297,050.13	
FOREST. PLAZAS, PARQUES, PASEOS, JARD. Y MANT.	$ 172,700.00	
OBRAS DIVERSAS	$ 90,260.75	
MANTENIMIENTO SEÑALIZACION	$ 172,902.90	
MANTENIMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	$ 513.76	
REPARACION PAVIMENTO	$ 198,000.00	
PARQUE INDUSTRIAL	$ 33,697.30	
OBRA GAS NATURAL	$ 5,770.00	
OBRA CORDON CUNETA	$ 300,000.00	
MANTENIMIENTO CALLES	$ 436,377.00	
OBRA LOTEO, DIST. AGUA CTE, ALUMBRADO PUBL. Y E.E.	$ 4,978,245.80	
FODEMEEP	$ 80,808.50	
OBRA PAVIMENTO Y/O ADOQUINADO	$ 294,500.00	
PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA	$ 5,978.50	
OBRA PAVIMENTO Y/O ADOQUINADO NACION	$ 186,534.00	
FONDO PERM. P/FINANC. GOB. LOCALES PROV. CBA	$ 281,944.44	$ 281,944.44
APORTE 1% FDO. PERM. P/FINANC. GOB. LOCALES PROV	$ 271,293.98	$ 271,293.98
PLAN REFINANCIACION DEUDAS CONSOLIDADAS	$ 12,610.00	$ 12,610.00
DEUDA PERSONAL Y OTROS	$ 25,175,569.29	$ 25,175,569.29
CUENTAS DE ORDEN	$ 801,154.30	$ 801,154.30
TOTAL EGRESOS AL 31/01/2023	$ 48,778,010.39	$ 48,778,010.39
DISPONIBILIDADES AL 31/01/2023		$ 107,916,494.70
SUMAS IGUALES		$ 156,694,505.09

ORDENANZAS ENERO 2023

ORDENANZA Nº 1299/2023

VISTO:

La necesidad de que quede establecido el cuadro tarifario de costo de servicio de Agua para el corriente año 2023, debiendo establecer en forma clara y precisa su valor, a fin de que la Entidad Concesionaria Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Tancacha pueda proyectar la liquidación y formalidad de cobranza, pudiendo además desarrollar una proyección en cuanto al mejoramiento de dicho servicio.

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Concejo Deliberante en virtud del Art. 30 (Inc. 21) de la Ley Orgánica Municipal 8102 establecer la tarifa de servicios públicos, siendo en este caso de suma necesidad establecer dicho cuadro tarifario, a fin de que el servicio de agua potable encuentre su normal prestación por parte del Concesionario.

Que el tratamiento a realizarse debe ser en carácter de Urgente debido a la situación planteada por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Tancacha, requiriendo pronta respuesta y por ende por la fecha en que dicha situación está siendo analizada.

Que atento el Convenio de provisión de servicio de agua potable contemplado en Ordenanza Nº 1285/2022 establece las formalidades con las que la tarifa de agua corriente va a ser actualizada, resulta prioritario dar una cuadro tarifario a fin de establecer las bases que dicho servicio tendrá como precio, el cual una vez establecido quedará sujeto a lo convenido en el acuerdo de Concesión.

Que asimismo es importante tener en cuenta que resulta imprescindible ir estableciendo pautas de inversión y tipos de recupero en relación a dicho servicio, a fin de ir escalonadamente mejorando las Obras de infraestructura que a la fecha se encuentran según informe Cooperativo en muchos casos y tramos obsoleto.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

Art. 1º: Establecer y Fijar como cuadro tarifario para el servicio de Agua Corriente lo siguiente:

CUADRO TARIFARIO DEL SUMINISTRO DE AGUA CORRIENTE

	Tarifa Básica (incluye 15 mts.3)	Consumos Excendentes					
		De 1 a 5 mts.3 x c/mt3	De 5 a 10 mts.3 x c/mt3	De 10 a 15 mts.3 x c/mt3	De 15 a 20 mts.3 x c/mt3	De 20 a 25 mts.3 x c/mt3	Más de 25 mts.3
Tasa	$ 1,004.88	$ 39.69	$ 59.57	$ 79.59	$ 121.80	$ 131.21	$ 153.06
Mayores Costos Operativos	$ 251.22	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Conceptos No Gravados	$ 62.82	$ 1.98	$ 2.97	$ 3.99	$ 6.09	$ 6.56	$ 7.65
Tasa Ersep	$ 15.08	$ 0.50	$ 0.72	$ 0.95	$ 1.46	$ 1.56	$ 1.83
IVA	$ 263.78	$ 8.34	$ 12.51	$ 16.71	$ 25.58	$ 27.56	$ 32.15
TOTAL	**$ 1,597.77**	**$ 50.51**	**$ 75.77**	**$ 101.24**	**$ 154.92**	**$ 166.88**	**$ 194.69**

Art.2º: Dicho cuadro tarifario quedará sujeto en relación a las actualizaciones según lo establecido en Convenio, según Ordenanza Nº 1285/2022 con fecha 24 de noviembre de 2022.
Art.3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por mayoría de votos en Sesión Extraordinaria de fecha viernes 06 de Enero de 2023, según consta en Acta Nº 01/2023 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.

DECRETOS ENERO 2023

DECRETO Nº 001/2023

VISTO:

El funcionamiento del FONDO FIJO MUNICIPAL dispuesto para atención de Gastos Administrativos menores.-

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo resulta insuficiente para cubrir los gastos que por allí se deriven en virtud de los ajustes inflacionarios.-

Que el Departamento Ejecutivo tiene facultades para ampliar dicho fondo fijo, lo que así se dispone por el presente decreto.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
DECRETA:

Art.1º: AMPLIASE el **FONDO FIJO** hasta suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil ($85.000,00), librando al efecto el medio de pago correspondiente, manteniéndose la titularidad del mismo y todos los demás aspectos de su funcionamiento.-
Art.2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local.-
Art.3º: Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 02 de enero de 2023.-

DECRETO Nº 002/2023

VISTO:

El problema de salud por el que atraviesa la niña Montoya Baigorria Catalina D.N.I. Nº 58.762.602, y la carencia del electrodoméstico adecuado para la conservación de los alimentos.-

Y CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto General de Gastos para el año 2022, está contemplada la Asistencia a personas con problemas de salud y situaciones económicas difíciles.-

Que el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para atender estas situaciones.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
DECRETA

Art.1º: OTORGAR UNA HELADERA CON FREEZER usada WHIRLPOOL en perfecto estado de funcionamiento, a la Sra. BAIGORRIA NATALI ROMINA, DNI N 32.514.935, para uso familiar exclusivo. Ya que la condición médica que atraviesa su

hija, Montoya Baigorria Catalina DNI 58.762.602 de 1 año y ocho meses de edad, requiere la conservación en frío de los alimentos.
Art.2º: Imputar el cumplimiento del presente decreto a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.-
Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local.-
Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 02 de enero de 2023.-

DECRETO Nº 003/2023

VISTO:

La sanción de la Ordenanza 1295/2022 aprobada en sesión Ordinaria el día 29 de diciembre de 2022, según consta en Acta 28 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.-

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo, conforme las facultades de la Ley Orgánica Municipal 8102 la **PROMULGACIÓN** de la Ordenanza sancionada, a los efectos de perfeccionar su vigencia.-

Que, en consecuencia debe dictarse el **DECRETO** correspondiente y dar publicidad al instrumento legal sancionado.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
DECRETA

Art.1º: PROMULGASE, la ordenanza por la cual se aprueba El Proyecto de ORDENANZA TARIFARIA ANUAL para el ejercicio 2023, protocolizada por el Concejo Deliberante como 1295/2022, sancionada el día 29 de diciembre de 2022, según consta en Acta Nº 28/2022 del Libro de Sesiones del Cuerpo.-
Art.2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local.-
Art.3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 02 de enero de 2023.-

DECRETO Nº 004/2023

VISTO:

La sanción de la Ordenanza 1296/2022 aprobada en sesión Ordinaria el día 29 de diciembre de 2022, según consta en Acta 28 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.-

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo, conforme las facultades de la Ley Orgánica Municipal 8102 la **PROMULGACIÓN** de la Ordenanza sancionada, a los efectos de perfeccionar su vigencia.-

Que, en consecuencia debe dictarse el **DECRETO** correspondiente y dar publicidad al instrumento legal sancionado.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
DECRETA

Art.1º: PROMULGASE, la ordenanza por la cual se aprueba El Proyecto de PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2023, protocolizada por el Concejo Deliberante como 1296/2022, sancionada el día 29 de diciembre de 2022, según consta en Acta Nº 28/2022 del Libro de Sesiones del Cuerpo.-

Art.2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local.-

Art.3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 02 de enero de 2023.-

DECRETO Nº 005/2023

VISTO:

La sanción de la Ordenanza 1297/2022 aprobada en sesión Ordinaria el día 29 de diciembre de 2022, según consta en Acta 28 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.-

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo, conforme las facultades de la Ley Orgánica Municipal 8102 la **PROMULGACIÓN** de la Ordenanza sancionada, a los efectos de perfeccionar su vigencia.-

Que, en consecuencia debe dictarse el **DECRETO** correspondiente y dar publicidad al instrumento legal sancionado.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
DECRETA

Art.1º: PROMULGASE, la ordenanza por la cual se aprueba el ACTA ACUERDO firmada por el Ejecutivo Municipal de Tancacha y las Autoridades del S.U.O.E.M Villa María y Zona, protocolizada por el Concejo Deliberante como 1297/2022, sancionada el día 29 de diciembre de 2022, según consta en Acta Nº 28/2022 del Libro de Sesiones del Cuerpo.-
Art.2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local.-
Art.3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 02 de enero de 2023.-

DECRETO Nº 006/2023

VISTO:

La sanción de la Ordenanza 1298/2022 aprobada en sesión Ordinaria el día 29 de diciembre de 2022, según consta en Acta 28 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.-

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo, conforme las facultades de la Ley Orgánica Municipal 8102 la **PROMULGACIÓN** de la Ordenanza sancionada, a los efectos de perfeccionar su vigencia.-

Que, en consecuencia debe dictarse el **DECRETO** correspondiente y dar publicidad al instrumento legal sancionado.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
DECRETA

Art.1º: PROMULGASE, la ordenanza por la cual se aprueba el ACTA ACUERDO firmada por el Ejecutivo Municipal de Tancacha y las Autoridades del S.U.O.E.M Río Tercero y Zona, protocolizada por el Concejo Deliberante como 1298/2022, sancionada el día 29 de diciembre de 2022, según consta en Acta Nº 28/2022 del Libro de Sesiones del Cuerpo.-
Art.2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local.-
Art.3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 02 de enero de 2023.-

DECRETO Nº 007/2023

VISTO:

La sanción de la Ordenanza 1299/2022 aprobada en sesión Extraordinaria el día 06 de enero de 2023, según consta en Acta 01 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.-

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo, conforme las facultades de la Ley Orgánica Municipal 8102 la **PROMULGACIÓN** de la Ordenanza sancionada, a los efectos de perfeccionar su vigencia.-

Que, en consecuencia debe dictarse el **DECRETO** correspondiente y dar publicidad al instrumento legal sancionado.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
DECRETA

Art.1º: PROMULGASE, la ordenanza por la cual se ESTABLECE y FIJA cuadro tarifario para el servicio de Agua Corriente, protocolizada por el Concejo Deliberante como 1299/2022, sancionada el día 06 de enero de 2023, según consta en Acta Nº 01/2023 del Libro de Sesiones del Cuerpo.-
Art.2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local.-
Art.3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 09 de enero de 2023.-

DECRETO Nº 008/2023

V I S T O:

El sepelio brindado a la extinta NN/RIVERO, hijo de la joven Griselda Maricel Rivero D.N.I. Nº 38.110.789, acaecida el día 18 de diciembre de 2022.-

Y CONSIDERANDO:

Que según informe del Área de Acción social del Municipio surge que el fallecido no cuenta con servicio social, ni con familiares con amparo económico.-

Que es una persona de escasos recursos, y el Departamento Ejecutivo solicita los servicios sociales de la empresa LO-MAR.S.A.-

Que existiendo la Partida correspondiente para tal fin y teniendo la misma, el saldo que permite la Imputación, el Departamento Ejecutivo dispone su aceptación.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
D E C R E T A:

Art.1º: ABONAR a la COCHERIA LO-MAR S.A. la cantidad de Pesos: Veintiún Mil Novecientos ($21.900,00), por haber brindado servicio de sepelio a la extinta NN/RIVERO, hija de la joven Griselda Maricel Rivero D.N.I. Nº 38.110.789, acaecida el día 18 de diciembre de 2022, según surge del informe del Área de Acción Social, que forma parte integrante del presente decreto.-
Art.2º: Impútese el gasto de que se trata a la partida correspondiente**.-**
Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local.-
Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 10 de enero de 2023.-

DECRETO Nº 009/2023

V I S T O:

La solicitud realizada por Sr/a. QUEVEDO JAVIER ALEJANDRO D.N.I. Nº 21.655.181, relacionada con la Concesión de un TERRENO/NICHO en el Cementerio Local, Unidad Catastral Nº 01023U0010**.-**

Y CONSIDERANDO:

Que dicha concesión es acordada por el término de noventa y nueve años, de acuerdo a los títulos que se extienden en estos casos.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGUESE a Sr/a. QUEVEDO JAVIER ALEJANDRO D.N.I. Nº 21.655.181, relacionada con la Concesión de un TERRENO/NICHO en el Cementerio Local, Unidad Catastral Nº 01023U0010.-
Art.2º: DISPÓNGASE entregar copia del presente, al Departamento Rentas de la Municipalidad para que proceda en consecuencia.-
Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local**.-**
Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 10 de enero de 2023.-

DECRETO Nº 010/2023

V I S T O:

La solicitud realizada por Sr/a. ROMERO ROSSI, YANINA VIVIANA D.N.I. Nº 42.443.330, relacionada con la Concesión de un TERRENO/NICHO en el Cementerio Local, Unidad Catastral Nº 02001N0888**.-**

Y CONSIDERANDO:

Que dicha concesión es acordada por el término de noventa y nueve años, de acuerdo a los títulos que se extienden en estos casos.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGUESE a Sr/a. ROMERO ROSSI, YANINA VIVIANA D.N.I. Nº 42.443.330, relacionada con la Concesión de un TERRENO/NICHO en el Cementerio Local, Unidad Catastral Nº 02001N0888.-
Art.2º: DISPÓNGASE entregar copia del presente, al Departamento Rentas de la Municipalidad para que proceda en consecuencia.-
Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local**.-**
Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 10 de enero de 2023.-

DECRETO Nº 011/2023

V I S T O:

La solicitud realizada por Sr/a. FARRONI, ALEXIS MARTIN FELIPE D.N.I. Nº 26.808.416, relacionada con la Concesión de un TERRENO/NICHO en el Cementerio Local, Unidad Catastral Nº 01029T022**.-**

Y CONSIDERANDO:

Que dicha concesión es acordada por el término de noventa y nueve años, de acuerdo a los títulos que se extienden en estos casos.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGUESE a Sr/a. FARRONI, ALEXIS MARTIN FELIPE D.N.I. Nº 26.808.416, relacionada con la Concesión de un TERRENO/NICHO en el Cementerio Local, Unidad Catastral Nº 01029T022.-
Art.2º: DISPÓNGASE entregar copia del presente, al Departamento Rentas de la Municipalidad para que proceda en consecuencia.-
Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local**.-**
Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 10 de enero de 2023.-

DECRETO Nº 012/2023

VISTO:

En virtud a la necesidad de ordenar las licencias del personal municipal y, a la vez, posibilitar en el edificio del área administrativa las refacciones previstas para el receso estival.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo está facultado para disponer las medidas que hagan posible el cumplimiento de los objetivos arriba indicados, para lo cual se hace indispensable disponer receso de las actividades administrativas, exclusivamente, dejando guardias para servicios esenciales como Registro Civil, Área de Asistencia Social y licencias de Conducir, a cuyos efectos debe dictarse el correspondiente Decreto.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
DECRETA:

Art.1º: Disponer RECESO ADMINISTRATIVO en ésta MUNICIPALIDAD DE TANCACHA, entre los días 16 al 27 de enero de 2023 inclusive, período durante el cual no se prestarán los Servicios de ADMINISTRACION quedando con una guardia diaria de 5 horas, de 8:00 a 13:00 horas, la Oficina del Registro Civil que, además de las tareas propias de dicho Registro, deberá atender la expedición de nuevas Licencias de Conducir y las visaciones cuyos vencimientos operen en el período de RECESO. Igualmente y en el mismo horario se prestarán funciones de Asistencia Social, manteniéndose la prestación de Servicios en el HOSPITAL MUNICIPAL, cuya dirección tendrá a su cargo, también librar las ordenes de provisión de medicamentos que resulten indispensables para los pacientes y que no estén disponibles en el Hospital.-
Art.2º: Por oficina de personal, se deberá registrar a **CUENTA DE LA LICENCIA ANUAL ORDINARIA**, todo el período de receso dispuesto para el personal que resulta comprendido en las disposiciones del presente Decreto.-
Art.3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 10 de enero de 2023.-

DECRETO Nº 013/2023

VISTO:

En virtud al acuerdo celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Ente Ruta 6.-

Y CONSIDERANDO:

Que, el Ente Ruta 6 cuenta con los servicios de 16 (dieciséis) operarios de nuestra localidad.-

Que, el Departamento Ejecutivo, en cumplimento a lo dispuesto en Contrato suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, debe realizarse el segundo desembolso correspondiente al sueldo de los operarios en cuestión.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
DECRETA:

Art.1º: AUTORIZASE a la Municipalidad de Tancacha para que gestione y administre los medios necesarios para realizar el pago efectivo al personal que opto por la reubicación laboral, y que se encuentran brindando servicios en este municipio:

- Maldonado, Renata……..$130.000
- Pereyra, Vilma……..$130.000
- Schmidt, Carina……$110.000
- Vottero, Valeria……$90.000

Art.2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto Vigente.-
Art.3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local.-
Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 30 de enero de 2023.-

DECRETO Nº 014/2023

VISTO:

Las ayudas solicitadas por distintas personas de ESCASOS RECURSOS, pagadas en el mes de ENERO 2023.-

Y CONSIDERANDO:

Que las mismas consisten en el pago de facturas correspondiente a Medicamentos, Estudios Médicos, Gastos de pasajes, etc. los que han sido otorgados en consideración a las condiciones Socioeconómicas de los peticionantes.-

Que existen Partidas Presupuestarias y autorizaciones legales concretas que facultan al Departamento Ejecutivo, para proceder en consecuencia.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
DECRETA:

Art.1º: ACORDAR ayuda presupuestaria, de carácter no reintegrable y sin obligación de rendir cuenta a las distintas personas de escasos recursos, PAGADAS en el mes de ENERO 2023, por la suma total de $208.529,00 según detalle adjunto que forma parte integrante del presente decreto.-
Art.2º: El gasto que demandó el cumplimiento de presente decreto fue imputado a la partida (1.3.05.02.1) ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA del Presupuesto de Gastos Vigente.-
Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Local.-
Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 30 de enero de 2023.-